

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0212/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 01 de septiembre de 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0212/2023 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD"** procedimiento derivado de la **Solicitud 05-033-2023**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL NO ETIQUETADOS FONDOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS del ejercicio 2023** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **09 de agosto del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **14 de agosto del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones"**.

TERCERO. - El **21 de agosto del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **03** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.
2	POWER MED DE MEXICO S.A. DE C.V.
3	KUMATZ S. DE R.L. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.	POWER MED DE MEXICO S.A. DE C.V.	KUMATZ S. DE R.L. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0212/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0212/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexos	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.	POWER MED DE MEXICO S.A. DE C.V.	KUMATZ S. DE R.L. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI	SI

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0212/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0212/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **Lic. Daniel Lavandera Esparza, Analista D de la Secretaría de Salud**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	KUMATZ, DE R.L. DE C.V.	POWER MED DE MEXICO, S.A. DE C.V.
1	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	14.00	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -No presentan las fichas técnicas de la marca ofertada.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -No presentan las fichas técnicas de la marca ofertada.	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico.
2	ESFIGMOMANOMETRO (BAUMANÓMETRO)	14.00	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -No presentan las fichas técnicas de la marca ofertada.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -No presentan las fichas técnicas de la marca ofertada.	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico.
3	ESTETOSCOPIO	14.00	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -No presentan las fichas técnicas de la marca ofertada.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Por la falta de la ficha técnica.	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico.
4	GLUCOMETRO	14.00	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -No presentan las fichas técnicas de la marca ofertada.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -No presentan las fichas técnicas de la marca ofertada.	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico.
5	OXIMETRO	14.00	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -No presentan las fichas técnicas de la marca ofertada.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -No presentan las fichas técnicas de la marca ofertada.	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico.
6	CINTA ANTROPOMETRICA	14.00	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -No presentan las fichas técnicas de la marca ofertada.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -No presentan las fichas técnicas de la marca ofertada.	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico.
7	TERMOMETRO INFRARROJO DIGITAL	14.00	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -No presentan las fichas técnicas de la marca ofertada.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -No presentan las fichas técnicas de la marca ofertada.	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico.
8	BASCULA DIGITAL PORTATIL DE PISO SIN ESTADIMETRO	10.00	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -No presentan las fichas técnicas de la marca ofertada.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -No presentan las fichas técnicas de la marca ofertada.	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0212/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0212/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	KUMATZ, DE R.L. DE C.V.	POWER MED DE MEXICO, S.A. DE C.V.
9	TALLIMETRO	14.00	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -No presentan las fichas técnicas de la marca ofertada.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -No presentan las fichas técnicas de la marca ofertada.	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico.
10	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	10.00	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -No presentan las fichas técnicas de la marca ofertada.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -No presentan las fichas técnicas de la marca ofertada.	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico.
11	LAMPARA LED PORTATIL PARA DIAGNOSTICO	14.00	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -No presentan las fichas técnicas de la marca ofertada.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -No presentan las fichas técnicas de la marca ofertada.	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas de la 1 a la 10:

LICITANTE:			POWER MED DE MEXICO S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	14.00	PIEZAS	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO BÁSICO CON LED INCORPORADO, AHORRO DE ENERGÍA, CON ESTUCHE, BATERÍA RECARGABLE INCLUYE OFTALMOSCOPIO COAXIAL Y OTOSCOPIO, MARCA WELCH ALLYN, MODELO 97200-CL, GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$11,850.44	\$165,906.16
2	14.00	PIEZAS	ESFIGMOMANÓMETRO BAUMANOMETRO, CON TECNOLOGÍA DURASHOCK SIN ENGRANAJES, CARATULA CON ESCALA GRADUADA DE 0 A 300 MM HG, BRAZALETE REUSABLE, DE DIFERENTES MEDIDAS CON CIERRE TIPO VELCRO, PERILLA DE INSUFLACIÓN SUPERIOR CON VÁLVULA DE PURGA DE AIRE Y SIN DESGASTE LIBRE DE LÁTEX, MARCA WELCH ALLYN, MODELO WADS44-11, GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$1,363.54	\$19,089.56

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0212/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0212/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

3	14.00	PIEZAS	ESTETOSCOPIO CON SENSIBILIDAD ACÚSTICA CON MEMBRANA DE DOBLE FRECUENCIA, CUENTA CON CAMPANA DE ACERO INOXIDABLE DE DOBLE CARA SINTONIZABLE, FABRICADO SIN LÁTEX DE CAUCHO NATURAL, MARCA 3M LITTMAN, MODELO CLASSIC III NEGRO 5620, GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$3,730.82	\$52,231.48
4	14.00	EQUIPO	GLUCÓMETRO CON CAPACIDAD DE MEMORIA HASTA 500 VALORES CON FECHA Y HORA, CUENTA CON PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO, CON DISPOSITIVO DE PUNCIÓN SEMIAUTOMÁTICA PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE SANGRE, MARCA ROCHE, MODELO ACCU CHECK ACTIVE, GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$521.36	\$7,299.04
5	14.00	PIEZAS	OXIMETRO CONTROLA EL NIVEL DE SATURACIÓN DE OXÍGENO EN LA SANGRE Y EL PULSO, CON PANTALLA LED DE FÁCIL LECTURA, CON CURVA PLESTIMOGRÁFICA, 6 MODOS DE VISUALIZACIÓN PARA USO PEDIÁTRICO Y ADULTO, INCLUYE BATERÍAS, MARCA CHOICEMMED, MODELO MD300C2, GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$626.67	\$8,773.38
6	14.00	PIEZAS	CINTA ANTROPOMÉTRICA FABRICADA CON FIBRA DE VIDRIO, CUENTA CON MECANISMO PARA BLOQUEARLA CON PRECISIÓN, DIÁMETRO 70 MM, ALTURA 22 M, PESO APROXIMADO 55 G, MARCA SECA, MODELO 201, GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$355.15	\$4,972.10
7	14.00	PIEZAS	TERMÓMETRO INFRARROJO DIGITAL, CUENTA CON RANGO DE DISTANCIA DE MEDICIÓN DE 3 A 5 CENTÍMETROS, PANTALLA RETRO ILUMINADA LCD PARA FACILITAR LA VISUALIZACIÓN DE LA LECTURA, TIEMPO DE RESPUESTA 0.5 SEGUNDOS, FUNCIONA CON 2 BATERÍAS AAA, APAGADO AUTOMÁTICO EN 30 SEGUNDOS PARA EL AHORRO DE ENERGÍA, MARCA YOBEBKAN, MODELO KV-11, GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$492.61	\$6,896.54
8	10.00	PIEZAS	BASCULA DIGITAL PORTÁTIL DE PISO SIN ESTADÍMETRO, CUENTA CON 24 ELECTRODOS CROMADOS Y FUNCIÓN BF/BW, MIDE EL CONTENIDO DE GRASA Y AGUA CORPORAL Y COMPRUEBA AUTOMÁTICAMENTE EL BMI, MARCA SECA, MODELO 804, GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$2,637.73	\$26,377.30

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0212/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0212/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

9	14.00	PIEZAS	TALLIMETRO ELABORADO CON TECNOLOGÍA ULTRASÓNICA PARA LA MEDICIÓN DE LA ALTURA, MIDE HASTA 215 CM, UNIDAD CM O PULGADAS, TIEMPO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN 2 SEGUNDOS, POTENCIA 3 PILAS AA INCLUIDAS, MARCA AVANUTRI, MODELO AVA-040, GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$4,861.11	\$68,055.54
10	10.00	PIEZAS	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES CUENTA CON UN DOPPLER PORTÁTIL, MANGO DOPPLER DE ALTA SENSIBILIDAD, PANTALLA LCD DE BAJO CONSUMO E IMAGEN MEJORADA, SALIDA DE LAS BOCINAS 1.2 W, SALIDA DE SONIDO PARA AUDÍFONOS, APAGADO AUTOMÁTICO EN 5 MINUTOS, CON BOLSA O ESTUCHE PARA TRANSPORTE, MARCA BISTOS, MODELO BT200, GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$2,427.32	\$24,273.20
				Subtotal	\$383,874.30
				I.V.A.	\$61,419.89
				Total	\$445,294.19

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **POWER MED DE MEXICO S.A. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$445,294.19 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro pesos 19/100 M.N.),** referente a las partidas **01 a la 10 de las bases;** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

Con relación a la partida 11, la propuesta del licitante **POWER MED DE MEXICO S.A. DE C.V.,** cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, y administrativos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior al 10% a la media de precios que arroja la investigación de mercado. Por lo que de conformidad con el artículo 71 párrafo primero de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 10 inciso e) de las bases, no es posible adjudicarse, declarándose desierta la misma.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

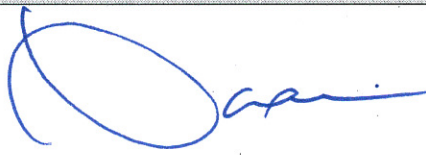
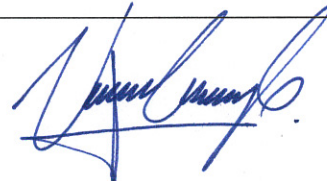

V.- Se señala el **05 de septiembre del año 2023** a las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0212/2023 Sin Concurrencia del Comité.

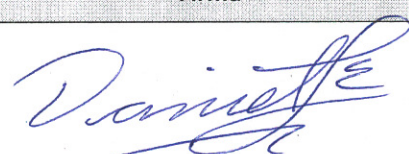
**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0212/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Este dictamen de fallo consta de **07** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Jossue Osvaldo Saldaña Montes	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE SALUD, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Daniel Lavandera Esparza	Analista D	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Nacional Agropecuario	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Nacional Agropecuario para el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y ante firmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0212/2023 Sin Concurrencia del Comité.

